

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39407** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictada por este órgano judicial en fecha 15-5-2017, hago saber:

Número de asunto. 258/17-D

NIG. 0801947120168007882

Fecha del Auto de declaración. 15-5-17

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Pure Inspiration S.L.. con B-66160334, con domicilio en Edificio IIIA-CSIC UAB s/nª Bellaterra, 08193 Cerdanyola del Vallés

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Manuel Matesanz Sánchez, de profesión economista.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, nº 13 1º-1ª de Barcelona (08007)

Dirección electrónica: pureinspiration@asasoc.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistido de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal. Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, planta 13.

Barcelona, 23 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046622-1